Escribe: Carlos Ramírez

Al parecer, para el exarquero blanquiazul Leao Butrón vale todo con ver a su equipo: Alianza Lima, campeón, y cortarle la pretensión a su 'eterno rival' de lograr el primer 'tetracampeonato' del fútbol peruano.



BUTRÓN 'LANZA LA PIEDRA, PERO ESCONDE LA MANO'

Se juega su partido a favor de Alianza

¿Por qué? Porque ha salido a decir, sin mostrar prueba alguna que "los fallos arbitrales siempre son a favor de un equipo", en referencia a Universitario de Deportes.

Aunque no quiso decirle con nombre propio, por temor, quizás, a que le caiga una querella por difamación agravada, al no tener algo que sustente sus ataques.

PERJUDICAN

Leao Butrón se refirió a las decisiones arbitrales que, según él, vienen perjudicando a los victorianos.

De esta forma, ha 'incendiado más la pradera', que de por sí ya era una 'caldera'.

Butrón ha 'echado más leña al fuego, aumentando la polémica en el fútbol peruano.

EL DT GUEDE

Aunque también se dio tiempo para 'resaltar' la labor del entrenador argentino de Alianza Lima, Pablo Guede.

Igualmente, se expresó indicando que los jugadores blanquiazules "están demostrando regularidad en todo lo que va de la temporada".

"Nadie puede dudar que Alianza Lima es el equipo más regular del año y sin ayuda arbitral", remarcó.

Luego dijo: "Siempre se equivocan, pero lo malo es que siempre a favor de un equipo". No lo expresó claramente, pero se refería a Universitario de Deportes.

No fue contundente en nombrarlos, como sí lo hizo al lanzar la acusación de que son favorecidos.

RESPALDO

"Las actuaciones arbitrales están creando controversias, pero nosotros acompañamos mucho al equipo, confiamos mucho en ellos", agregó.

EL DATO

Butrón se suma a las quejas existentes de otros equipos.

FASE FINAL: LIGA 3

Roverano: DT del Juan Aurich



●●●Ya era un hecho la salida de Jesús Oropeza, y el Juan Aurich anunció ayer a Gustavo Roverano como su nuevo entrenador.

De esta manera se alistan para jugar los partidos que le restan de la Fase Final de la Liga 3.

ASCENSO

Cabe indicar que el equipo chiclayano está en una intensa lucha en busca del ascenso, y todos los jugadores, ahora con este nuevo comando técnico, se han comprometido para conseguirlo.

Mediante sus redes sociales, el club norteño oficializó la llegada del estratega uruguayo.

"Desde hoy, Gustavo Roverano se suma al Ciclón en el momento donde cada batalla cuenta", precisaron.

AFRONTAR

Y agregaron que: "Su experiencia y liderazgo llegan para afrontar juntos esta fase final".

"Un solo vestuario, una sola hinchada y un sueño que nos une: el ascenso", finalizaron.

RIVALES

Asimismo, el Juan Aurich, 'Ciclón del norte', figura en el grupo B de la Fase Final de la Liga 3.

Está junto a la reserva de Alianza Lima, Juventud Cautivo de Piura y la reserva de Universitario de Deportes.

Sin embargo, Alianza iniciará esta fase con dos puntos de bonificación, y el conjunto piurano lo hará con uno.

SÁBADO

Roverano tendrá su debut con el Juan Aurich este sábado, se enfrentarán a Juventud Cautivo de Piura, desde las tres de la tarde.

Se trata de un partido muy importante, porque tienen que comenzar a sumar puntos, porque se trata de una fase decisiva.

Recordemos que a los dos primeros ganadores de cada uno de los cuatro grupos les corresponderá pasar a los cuartos de final. (C.R.)

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **SEBASTIAN FELIX BENJAMIN RIVERA CASTRO,** natural de LIMA - LIMA - BREÑA, nacionalidad PERUANA, Edad: 29 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESIÓN: INGENIERO INDUSTRIAL, domicilio en AVENIDA TINGO MARIA N° 1251 - BREÑA y DATOS DE LA CONTRAYENTE Nombre: **DIANA CAROLINA ZEÑA TOLENTINO,** natural de LIMA - LIMA - MIRAFLORES, nacionalidad PERUANA, Edad: 29 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesion: COMUNICADORA, domicilio: AVENIDA GENERAL JOSE LEGUIA Y MELENDEZ N° 1871 - URBANIZACION ADUANEROS PUEBLO LIBRE . Pretenden contraer **MATRIMONIO CIVIL** en esta Municipalidad. **NOTA:** El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que conozcan causales, podran denunciarlas dentro del termino de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 20 de octubre del 2026.
Yesabell Melina Ostos Rojas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA ARCHIVO Y TRANSPARENCIA
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL N° 007705
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, se han presentado en esta Municipalidad: Don : **TITO AQUILINO ZELA ANAMARIA,** De 64 años de edad, de Estado Civil SOLTERO, ocupación SEGURIDAD, natural de APURIMAC, De nacionalidad PERUANO, identificado con DNI. 07834405, domiciliado en: ALCANFORES 367 - MIRAFLORES y Doña: **BASILIA ALFARO BERRIOS** De 67 años de edad, de Estado Civil SOLTERA, ocupación INDEPENDIENTE, natural de HUANUCO, De nacionalidad PERUANA, identificada con DNI 07810001, domiciliada en: AV. LA PERIMETRICA URB. 27 DE JULIO MZ. B LT. 09 - S.J.M. , Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlo dentro del término de Ley (08 días) y en la forma prescrita en el artículo 253 del código Civil. San Juan de Miraflores 20 de Octubre del 2026.
C.D. CRISTHIANS ENRIQUE HERRERA LAZO
Jefe de la Oficina Administración, Documentaria, Transparencia y Archivo. Q/B

SUCESION INTESTADA.- LA SUCESIÓN INTESTADA DE **HECTOR ARMANDO CHANGANAQUI DEL MAR**, FALLECIDO EL 20 DE JUNIO DEL 2026, SOLICITADO POR **HECTOR ANTONINO JACOB CHANGANAQUI LOPEZ,** A FIN DE QUE, SE DECLAREN A LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE. QUIEN SE CONSIDERE HEREDERO, HAGA VALER SU DERECHO EN MI DESPACHO, SITO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 6596, BARRANCO. PNC-4400. LIMA, 17 DE OCTUBRE DEL 2026. **OSCAR EDUARDO GONZALEZ URIA - NOTARIO DE LIMA.**

K – 5997NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; **FREDDY RAINIERO FIGUEROA RIVERO** SOLICITA LA **SUCESION INTESTADA** DE SU PADRE **FREDY RAUL FIGUEROA MANRIQUE**, FALLECIDO EL **04 DE JULIO DE 2018**, EN ESTA CAPITAL. LIMA, 16 DE OCTUBRE DE 2026. **MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.**

PUBLICACION.- Ante mi Oficio Notarial ubicado en Avenida Aviación Nº 1086, Oficinas 203 -204 – La Victoria, **EDGAR JESUS VASQUEZ RAMIREZ** solicita la Sucesión Intestada de **JOSE JESUS VASQUEZ FLORES,** fallecido en la ciudad de Lima el día 30 de junio del 2,025. Lima, 15 de octubre del 2026. **CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.**

KX. 575-2026-NC: Ante mí, se presentó **MARCIA ESTEFANIA REA GAMBOA**, solicitando la sucesión intestada de **ERNESTO MARTIN REA GUILLEN**, fallecido el **26 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, lo que comunico conforme a Ley. Lima 16 de octubre de 2026. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima Mz B, Lt 21, Urb. Asoc. Pro Viv. Villa Vitarte - Ate.**

NUEVO SOL
"PUBLICA TUS AVISOS LEGALES, JUDICIALES, MATRIMONIALES DESDE LA COMODIDAD DE TU CASA U OFICINA"
WhatsApp VENTAS: 992439186
TELEFONO: 01-7220815